

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENCIA 2020

FECHA DE CORTE 30 DE JUNIO 2022

En cumplimiento a la Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020, la Oficina de Control Interno se permite presentar el informe de seguimiento de avance y cumplimiento al plan de mejoramiento vigencia 2020, suscrito con la Contraloría General de la República, con fecha de corte 30 de junio 2022.

En el informe final de auditoría, producto de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República, se establecieron 6 unidades administrativas en las que se presentaron un número total de once (11) hallazgos, y veinticuatro (24) acciones, tal como se observa en el siguiente cuadro:

No	Dependencia	Hallazgos con Acciones Pendientes por Cerrar		
		Cantidad de hallazgo 2020	Código de los Hallazgos 2020	Cantidad de acciones
1	Grupo de Contratación	1	9	5
2	Oficina Jurídica	2	4, 5	4
3	Subdirección de Servicios Generales	1	10	1
4	Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	1	11	1
5	Subdirección Financiera	5	1,2,3,6,7	8
6	Oficina de Control Interno	1	8	5
Total de Hallazgos		11		24

La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al plan de mejoramiento y se obtuvo el cierre de las acciones planteadas, esto durante el primer semestre 2022 por parte de la Universidad, adicional en el primer reporte legal de la vigencia se solicitó el cierre correspondiente de los hallazgos a la Contraloría General de la República, al igual, que en el segundo semestre, por medio de los radicados de Orfeo 202202400001161 del 27 de enero de 2022 y el 202202400045991 del 21 de julio de 2022.

En el siguiente cuadro, se observa el nivel de avance y cumplimiento de cada una de las acciones planteadas:

No	Dependencia	Hallazgos	
		Cantidad de hallazgos 2020	Porcentaje de avance
1	Grupo de Contratación	1	100 %
2	Oficina Jurídica	2	100 %
3	Subdirección de Servicios Generales	1	100 %
4	Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	1	100 %
5	Subdirección Financiera	5	100 %
6	Oficina de Control Interno	1	100 %
Total de Hallazgos		11	100 %

A continuación, se describen los hallazgos, el área responsable, la acciones planteadas y ejecutadas por cada una de las dependencias, con un logro del 100% de cumplimiento, dicha información fue validada por la Oficina de Control Interno.

N°	Descripción hallazgo	Acción	Avance
SUBDIRECCION FINANCIERA			
1	<p>Diferencias Presupuestales (A) Al comparar los valores de los compromisos registrados en el GOOBI con los registros presupuestales, en el rubro 1.2.5.2 Ocasionales, se determinaron las diferencias que muestra el Cuadro No.20 Diferencias Información GOOBI y Registros Presupuestales Estas diferencias se originan por falta de establecer mecanismos de control a los registros que se plasman en GOOBI, frente a los registros presupuestales expedidos de acuerdo con las necesidades establecidas por la Universidad.</p>	Solicitar al proveedor GOOBI a través de correo electrónico que adicione una columna en el reporte ejecución de compromisos con los reintegros.	<p>1.Actividad:100% La Subdirección Financiera suministró como soporte de la ejecución a la acción planteada copia del correo enviado al proveedor del aplicativo GOOBI, solicitando la actualización del reporte consolidado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP. Adicional aportó pantallazo del reporte de ejecución de compromisos, generado desde el aplicativo, en donde se evidencia la inclusión de la</p>

			columna de reintegros. Por lo anterior, se confirma el cumplimiento de la acción en un 100% con fecha 31/12/2020.
2	<p>Reservas Presupuestales Al revisar la constitución de las reservas del 2019 de la Universidad Pedagógica Nacional, se observó que estas son constituidas con las reservas que presenta el sistema GOOBI; sobre tales reservas, el Comité de Presupuesto expide Acta de Constitución de las mismas sin verificar que se trata de compromisos que no se han desarrollado para que se constituyan en reservas.</p> <p>Tal situación se evidenció en las reservas constituidas en el 2018, reservas que no fueron canceladas durante el 2019, por \$174.500.689,32, como se muestra en el cuadro adjunto del informe Cuadro No.21 RESERVAS PRESUPUESTALES 2018 UPN NO CANCELADAS ...</p>	<p>1.Remitir cada trimestre a través de correo electrónico el informe consolidado de compromisos y ejecución de los mismos a cada uno de los Centros de Responsabilidad, para seguimiento de los centros de responsabilidad y evitar constituir reservas innecesarias y reiterando la información sobre la excepcionalidad y los requisitos para la constitución de reservas.</p>	<p>100% Promedio de las actividades</p> <p>1.Actividad: 100% La Oficina de Control Interno recibió por medio de correo electrónico, copia de los consolidados de compromisos con fechas de cortes a junio 30, septiembre 30, diciembre 16 de 2020 y de febrero 28, abril 30 de 2021, junto con los correos en donde se evidencia que fueron remitidas a los centros de responsabilidad, por lo tanto, se da por cumplida esta acción en un 100% fechada el 30/06/2021.</p>
		<p>2.Elaborar Circular para firma del Rector donde se indique que, a través de una comunicación escrita, que los centros de Responsabilidad deben solicitar a la Subdirección Financiera y con el aval del Ordenador del Gasto, la justificación de la Constitución de las Reservas Presupuestales a su</p>	<p>2. Actividad: 100% La Subdirección Financiera suministró el correo y la circular 11 del 23 de septiembre de 2020, que lleva por asunto la Constitución de reservas presupuestales vigencia 2020. La Oficina de Control Interno verificó la socialización</p>

		cargo, previo al cierre de la vigencia.	efectuado por la dependencia, en el link http://financiera.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/CIRCULAR_RECTORAL_No.011_CONSTITUCION_DE_RESERVAS_PRESUPUESTALES-SEPTIEMBRE_23_DIE_2020.pdf . Por lo anterior, confirma cumplimiento del 100% de esta actividad, con fecha 31/12/2020.
		3. Constituir las reservas de apropiación de acuerdo con las solicitudes de los centros de responsabilidad y aprobadas por los ordenadores de gasto	3. Actividad :100% La Subdirección Financiera aportó copia del acta de Constitución de Reservas Presupuestales conforme a la solicitud de centros de responsabilidad y el aval de los Ordenadores del Gasto. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno confirma cumplimiento del 100% de esta actividad, con fecha 31/12/2020.
GRUPO DE CONTRATACION			
2	Reservas Presupuestales El Acuerdo 44 de 2011, por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de Universidad Pedagógica Nacional, en el artículo 89,(...), Artículo 90.	1. Realizar dos capacitaciones de carácter obligatorio (1 semestre), a todos los supervisores e interventores de la Universidad con el fin de resaltar las obligaciones	100% Promedio de las actividades 1. Actividad :100% El grupo de Contratación remitió como evidencia de la ejecución de la acción

	<p>Informe de compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal. (...). Al revisar la constitución de las reservas del 2019 de la UPN, se observó que estas son constituidas con las reservas que presenta el sistema GOOBI; sobre tales reservas, el Comité de Presupuesto expide Acta de Constitución de las mismas sin verificar que se trata de compromisos que no se han desarrollado para que se constituyan en reservas. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, de conformidad con la Ley 734 de 2002...</p>	<p>y funciones que adquieren desde el momento de la notificación de supervisión y las consecuencias que implica el incumplimiento las mismas.</p>	<p>planteada un archivo en pdf, con los pantallazos de las publicaciones efectuadas en notas comunicantes, los correos de invitación a las capacitaciones y las listas de asistencias brindadas los días 30 de abril, 13 y 28 de mayo y 4 de junio de 2021. Dicha información fue verificada por la Oficina de Control Interno por lo tanto se confirma el cumplimiento de la acción en un 100%, con fecha 30/06/2021.</p>
		<p>2. Elaborar y publicar guía o instructivo y material de capacitación a supervisores y/o interventores en el minisitio web del Grupo de Contratación, donde se resalten las obligaciones y funciones; las causas del incumplimiento (administrativas, financieras y legales), de acuerdo con las designadas en la notificación de supervisión.</p>	<p>2. Actividad :100% La Oficina de Control Interno recibió por medio de correo electrónico el link http://contratacion.pe/dagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/DIAPOSITIVAS-FUNCIONES-Y-OBLIGACIONES-DE-LOS-SUPERVISORES.pdf en el cual se evidenció la elaboración y publicación de la guía o instructivo y el material de capacitación a supervisores y/o interventores en el minisitio web del Grupo de Contratación, donde</p>

			se resaltan las obligaciones y funciones; las causas del incumplimiento (administrativas, financieras y legales), de acuerdo con las designadas en la notificación de supervisión. Por lo anterior se confirma un cumplimiento en la acción planteada del 100%, fechada el 30/06/2021.
3	<p>Revelación Nota a los estados Financieros - Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo (OI)</p> <p>La Nota 6 sobre el grupo Inventarios relacionada en las notas a los estados financieros de la Universidad Nacional Pedagógica -UPN, vigencia 2019, no cumplen con su propósito, toda vez que al examinar las cuentas de: 1510 - MERCANCÍAS EN EXISTENCIA, 1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS, 1530 -EN PODER DE TERCEROS, y 1580 –DETERIORO de una parte y las cuentas de: 1605 Terrenos, 1615 Construcciones en curso, 1635 bienes muebles en bodega, 1637 propiedades, planta y equipo no explotados, 1640 edificaciones, 1655 maquinaria y equipo, 1660 equipo médico y científico, 1665 muebles, enseres y equipo de oficina, 1670 equipos de comunicación y</p>	Elaborar las Notas a los Estados Financieros para que en los grupos de Inventarios y en la Propiedad, Planta y Equipo deban contener el monto, los valores aclaratorios de una manera detallada en cada una de las cuentas y sus revelaciones se registrarán con base en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos expedidas por la Contaduría General de la Nación en las Notas de los Inventarios y de la Propiedad, Planta y Equipo.	<p>1. Actividad :100%</p> <p>La Subdirección Financiera suministró como evidencia de la ejecución de la acción planteada copia de las notas de los estados financieros a diciembre 31 de 2020 y las variaciones significativas a 31 de marzo de 2021, por lo anterior se confirma un avance del 100% en la ejecución de la acción planteada, con fecha 30/06/2021.</p>

	computación, 1675 equipos de transporte, tracción y elevación, 1680 equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, 1681 bienes de arte y cultura, 1685 depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo...		
OFICINA JURIDICA			
4	Al revisar el manual de procesos y procedimientos de la UPN, se evidencia que dentro de los Procesos de Apoyo Administrativo se encuentra Gestión Jurídica, la cual tiene tres procedimientos como son: "Revisión - elaboración Actos Administrativos, Emisión de conceptos jurídicos y Acción de Tutela". No se evidencia un procedimiento para el tema específico de la defensa jurídica, por las demandas interpuestas en contra de la entidad...	Elaborar y socializar el procedimiento de Defensa Jurídica.	<p>100% Promedio de las actividades</p> <p>1.Actividad: 100% La Oficina Jurídica suministró como evidencia de la ejecución de la actividad planteada copia del procedimiento y copia de la nota comunicante 4770 del 24/07/2020 en donde se evidencia la socialización del procedimiento PRO004GJR Representación y defensa Jurídica de la UPN, adicionalmente la Oficina de Control Interno verificó en el link http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=representacion_y_defensa_juridica_de_upn.pdf. Por lo cual da por cumplida esta acción en un 100%, con fecha 31/12/2020.</p>
		Actualizar el Mapa de riesgos del proceso de Gestión Jurídica y	2.Actividad: 100% La Oficina Jurídica aportó como soporte

		<p>Gestión Financiera, de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Gestión de la UPN y la guía de administración de riesgos, considerando riesgos derivados de la valoración de los procesos judiciales.</p>	<p>de la ejecución de la acción, copia de las actas de 23 y 25 de octubre y 21 y 27 de agosto de 2020, en donde se evidencia el trabajado en equipo junto con la Oficina de Desarrollo y Planeación, en cuanto a la actualización del mapa de riesgos, se encuentran actualizados y publicados desde 22/04/2021 en el link http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=mapa_de_riesgos_gestion_juridica.pdf lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno se confirma el cumplimiento del 100% en la acción propuesta, con fecha 30/06/2021.</p>
5	<p>Al revisar la información del Formato F9 rendido en la cuenta fiscal de la UPN en SIRECI y confrontar con la información de la Oficina Jurídica sobre los procesos judiciales, se evidencia diferencia de \$32.099.677, en el valor reportado y en la clasificación del proceso No. 11001032500020190031200, por cuanto en SIRECI, la UPN figura como demandante y en el informe de la Oficina Jurídica, se reporta para este proceso a la UPN, en</p>	<p>Diligenciar y reportar en los formatos del aplicativo SIRECI Formato F9, conforme a los lineamientos establecidos de acuerdo a la resolución 7350 año 2013 y las demás normas que dicta la Contraloría General de la República</p>	<p>1. Actividad: 100% La Oficina Jurídica reportó los dos (2) informes de procesos penales en el formato F9 del aplicativo Sireci de la Contraloría General de la Republica, los cuales fueron adjuntados como soporte de la ejecución de la acción planteada, y a su vez fue verificada por la Oficina de Control Interno con lo cual da un cumplimiento del</p>

	<p>calidad de demandado Claramente se evidencia, en la consulta al Consejo de Estado y en el Recurso extraordinario de revisión, que la UPN figura como Demandado, ser recurrente no significa ser demandante, es quien interpone el recurso1 y no sustituye la condición de demandado...</p>		<p>100%, con fecha 30/06/2021.</p>
OFICINA DE CONTROL INTERNO			
5	<p>Al revisar la información del Formato F9 rendido en la cuenta fiscal de la UPN en SIRECI y confrontar con la información de la Oficina Jurídica sobre los procesos judiciales, se evidencia diferencia de \$32.099.677, en el valor reportado y en la clasificación del proceso No. 11001032500020190031200, por cuanto en SIRECI, la UPN figura como demandante y en el informe de la Oficina Jurídica, se reporta para este proceso a la UPN, en calidad de demandado Claramente se evidencia, en la consulta al Consejo de Estado y en el Recurso extraordinario de revisión, que la UPN figura como Demandado, ser recurrente no significa ser demandante, es quien interpone el recurso1 y no sustituye la condición de demandado....</p>	<p>La información a reportar será revisada en su integralidad y coherencia por la Oficina Jurídica y de la Oficina de Control Interno de antes de ser remitida e ingresada al aplicativo SIRECI.</p>	<p>2. Actividad: 100% La Oficina de Control Interno recibió el archivo diligenciado por la Oficina Jurídica, cargó y verificó en el aplicativo local - SIRECI, Y transmitió el formulario F9 en el aplicativo SIRECI – WEB en la página de la Contraloría General de la República, y generó el certificado de cargue y transmisión del mismo formato el cual se puede evidenciar en el link http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes/. En donde también se encuentran publicados los certificados correspondientes al segundo semestre 2020 y al primer semestre 2021, por lo anterior se da</p>

			cumplimiento en un 100%, fechada el 30/06/2021.
SUBDIRECCION FINANCIERA			
6	<p>Conciliación Operaciones Recíprocas Al comparar los informes de seguimiento a la gestión de operaciones recíprocas de la UPN, correspondiente a los trimestres: tercero (30 de septiembre 2019) y cuarto (30 de diciembre 2019). Se encontró que la cuantía confirmada con el auxiliar contable 4428 Otras Traslaciones por \$4.991.499.277, presentó cruce de información con el MEN en el seguimiento a 30-09-2019, sin embargo, en el seguimiento de diciembre de 2019, continúa como operación recíproca por conciliar...</p>	Seguimiento en tabla de control y comunicación vía correo electrónico, para mitigar las partidas por conciliar de acuerdo a la circularización de saldos trimestral, con cada una de las entidades públicas	<p>1. Actividad: 100% La Subdirección Financiera informó que se efectúa de manera trimestral la circularización de saldos mediante correos electrónicos, como lo establece la Contaduría General de la Nación. Para el corte a diciembre de 2020 se realizó el seguimiento, circularización y conciliación a las entidades públicas con las que se han suscrito contratos o convenios. Por lo anterior se confirma cumplimiento de la acción en un 100%, con fecha 31/12/2021.</p>
7	El mapa de riesgos y controles del proceso Gestión Financiera, diseñado y aplicado para la vigencia 2019 en la UPN presenta debilidades e inconsistencias en los objetivos del proceso, caracterización, procedimiento y controles establecidos para minimizar los riesgos en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad...	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera 2. Realizar socialización inicial de los ajustes al mapa de riesgos del proceso. 	<p>1. Actividad: 100% La Oficina de Control Interno efectuó la verificación pertinente de la actualización del mapa de riesgos en el link http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=mapa_de_riesgos_gestion_financiera.pdf el cual fue suministrado por la Subdirección Financiera, por lo cual se confirma</p>

			cumplimiento del 100% en la acción planteada por la dependencia, fechada el 30/06/2021.
OFICINA DE CONTROL INTERNO			
8	<p>Programación y Auditorías Internas</p> <p>Como resultado de la visita realizada y la información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional para verificar la evaluación del trabajo de auditoría interna, se observó que el plan de auditorías Internas diseñado por la entidad y la OCI para la vigencia 2019, cuyo objetivo es evaluar los procesos trazados, tuvo una cobertura baja en su cumplimiento de acuerdo con los riesgos detectados. Es así como solo se realizó una auditoría a las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad, a partir del 9 de septiembre del año pasado...</p>	<p>1. Solicitar ante la alta dirección de la Universidad Pedagógica Nacional, el aumento del personal asignado a la Oficina de Control Interno, para desempeñar funciones de Auditoría, seguimiento y evaluación.</p>	<p>100% Promedio de las actividades</p> <p>1.Actividad: 100% La oficina de Control Interno suministró copia de los dos oficios los cuales fueron verificados y por ende se da un cumplimiento del 100%, con fecha 30/06/2021.</p>
		<p>2. Acorde con el aumento de personal solicitado, programas un cuarenta por ciento (40%) más de Auditorías, en relación a las cinco (5) programadas para la vigencia 2019, a las diferentes dependencias de la UPN.</p>	<p>2. Actividad: 100% La Oficina de Control interno recibió por medio de correo electrónico el plan de trabajo y programación de auditorías, en donde se evidenció el aumento del 40% en las auditorías, lo cual fue verificado y se da un cumplimiento del 100%, fechada 30/06/2021</p>
		<p>3. Solicitar al Comité Institucional de Control Interno, que en adelante se programen dos (2) auditorías por año, al proceso de Gestión Financiera, a las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad.</p>	<p>3.Actividad: 100% La oficina de Control Interno verificó el acta de reunión del Comité Institucional de Control Interno con fecha 21/01/2021, la cual se encuentra publicada en el link http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp</p>

			<p>- content/uploads/2021/02/Acta-1-Comite%CC%81-Coordinacio%CC%81n-Control-Interno-Enero-2021.pdf ; por lo tanto se confirma cumplimiento de la acción planteada en un 100%, con fecha 30/06/2021.</p>
		<p>4.Sensibilizar mediante comunicaciones dirigidas a cada área, posteriores al seguimiento y evaluación de los diferentes planes, precisando la importancia y obligatoriedad den el cumplimiento en de las acciones programas por cada uno de ellos.</p>	<p>3.Actividad: 100% La Oficina de Control Interno suministró copia de los oficios remitidos a las dependencias en donde se evidencia tanto el seguimiento, como las recomendaciones efectuadas a los planes de mejoramiento, planes de acción, mapas de riesgos de gestión, lo cual fue verificado y por tanto se da por cumplida esta acción en un 100%, fechada el 31/12/2021.</p>
GRUPO DE CONTRATACION			
9	<p>Consistencia información contractual SIRECI (Contraloría General de la República). La Ley 87 de 1993 en el Artículo 2, literal e, ARTÍCULO 16. PERÍODO. Es el lapso de tiempo dentro del cual se genera la información que debe rendirse, así: (...) (Circular 33 2019 CGR, respecto de la contratación regida por el</p>	<p>Diligenciar los reportes en los formatos del aplicativo SIRECI contractual, conforme a los lineamientos establecidos de acuerdo a la resolución 7350 año 2013 y las demás normas que dicta la Contraloría General de la Republica La información a reportar será revisada</p>	<p>1.Actividad 100% El Grupo de Contratación ha cumplido de manera satisfactoria él envió de reporte mes a mes para el aplicativo SIRECI, teniendo en cuenta las directrices establecidas entre la entre la Oficina de Control Interno y el Grupo de</p>

	<p>derecho privado, F5.2, órdenes de compra y trabajo F5.3, convenios y contratos Interadministrativos F.5.4, Consorcio y Uniones temporales F5.5 y al cruzarla con la base de datos (...), Universidad Pedagógica Nacional, se pudo observar que en algunos trimestres o meses no se reportaron todos los contratos celebrados en el periodo de acuerdo con la fecha de suscripción, así como hay inconsistencias en la fecha de inicio, algunos contratos dentro de la misma modalidad se repiten en su número....</p>	<p>en su integralidad y coherencia por el Coordinador del Grupo de Contratación, antes de ser remitida a la Oficina de Control Interno e ingresada al aplicativo SIRECI. La información contractual diligenciada y reportada por el grupo de contratación será verificada por la Oficina de Control Interno, previo al cargue y transmisión de la información al ente de control externo.</p>	<p>Contratación. Para ello se adjuntan los pantallazos de dichos envíos los cuales servirán como evidencia. Adicional a lo anterior la Oficina de Control Interno ha venido efectuando las verificaciones contra el aplicativo GOOBI de la información reportada por el grupo de Contratación y se efectúa la aprobación para cargue y transmisión por par de los jefes de las dependencias, por lo tanto, se da por cumplida esta acción en un 100%, con fecha 30/06/2021.</p>
GRUPO DE CONTRATACION			
10	<p>Contrato de Prestación de Servicios No. 599 de 2019: En desarrollo de la auditoría financiera a la Universidad Pedagógica Nacional, se evidenció que la entidad realizó el avalúo comercial de la Propiedad de la Calle 72, mediante contrato celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Julio Roberto Herrera Cortes, por valor de \$30.000.000. La Universidad no registró contablemente el resultado de dicho avalúo comercial antes mencionado, lo cual se encuentra acorde a la norma contable que le rige para entidades de gobierno, en cumplimiento</p>	<p>1. Elaborar y publicar documento - guía relacionado con los lineamientos y parámetros necesarios para la construcción de los estudios previos que soportan las necesidades de la contratación de bienes y servicios en la Universidad de acuerdo al estatuto de contratación y a los formatos de estudios previos y términos de referencia para contratos.</p>	<p>1. Actividad: 100% El grupo de Contratación informó que elaboró la guía de lineamientos para la construcción de los estudios previos así mismo dicho documento fue expuesto a revisiones, correcciones y modificaciones finales por parte de las dependencias involucradas, las cuales revisaron y aprobaron el documento el cual se encuentra publicado en el siguiente link. http://mpp.pedagogic</p>

	<p>de la Resolución 533 de 2015. Sin embargo, como quiera que, a la Universidad Pedagógica Nacional, como entidad de gobierno, le es dable realizar el registro y reconocimiento de sus bienes activos de propiedad planta y equipo, por el método de costo, no debió incurrir en el costo de tal avalúo ya que no está obligada por cuanto la medición para propiedad planta y equipo tangible o intangible está dado por su valor inicial menos la depreciación y amortización y menos las pérdidas por deterioro...</p>		<p>a.edu.co/verseccion.php?ids=26&idh=840.</p> <p>Dicha información fue verificada por la Oficina de Control Interno por lo cual confirma su cumplimiento en un 100%, con fecha 30/12/2021.</p>
--	--	--	---

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

<p>10</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios No. 599 de 2019: En desarrollo de la auditoría financiera a la Universidad Pedagógica Nacional, se evidenció que la entidad realizó el avalúo comercial de la Propiedad de la Calle 72, mediante contrato celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Julio Roberto Herrera Cortes, por valor de \$30.000.000...</p>	<p>1. Elaborar y publicar documento - guía relacionado con los lineamientos y parámetros necesarios para la construcción de los estudios previos que soportan las necesidades de la contratación de bienes y servicios en la Universidad de acuerdo al estatuto de contratación y a los formatos de estudios previos y términos de referencia para contratos.</p> <p>2. Capacitar a los funcionarios de la Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección Financiera en la normatividad</p>	<p>1. Actividad: 100% La Subdirección de Servicios generales suministro el link Con los Lineamientos para la contratación en la Subdirección de Servicios Generales , junto, la cual fue fuente de capacitación y la dependencia adjuntó la lista de asistencia correspondiente, dicha evidencia fue verificada por la Oficina de Control Interno por lo que confirma cumplimiento de las acciones en un 100%, fechada 31/12/2021.</p>
------------------	---	--	---

		<p>vigente respecto a los avalúos de inmuebles propiedad de las entidades públicas.</p> <p>3. Diseñar y publicar una guía de lineamientos técnicos para la elaboración de los contratos de la Subdirección de Servicios Generales de conformidad con los diferentes rubros establecidos en el Plan de Compras que contemple la validación de requisitos previos necesarios antes de la realización del proceso pre - contractual y contractual.</p>	
SUBDIRECCION FINANCIERA			
10	<p>Contrato de Prestación de Servicios No. 599 de 2019: En desarrollo de la auditoría financiera a la Universidad Pedagógica Nacional, se evidenció que la entidad realizó el avalúo comercial de la Propiedad de la Calle 72, mediante contrato celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Julio Roberto Herrera Cortes, por valor de \$30.000.000...</p>	<p>Capacitar a los funcionarios de la Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección Financiera en la normatividad vigente respecto a los avalúos de inmuebles propiedad de las entidades públicas.</p>	<p>1. Actividad: 100% La Subdirección de Servicios Generales informó y suministró la lista de asistencia a la capacitación brindada el día 11 de mayo de 2021, con respecto a los avalúos, dicha lista de asistencia fue verificada por la Oficina de Control Interno, por lo anterior confirma el cumplimiento en la ejecución de la acción planteada, con fecha 31/12/2021.</p>
GRUPO DE CONTRATACION			
11	<p>Cumplimiento de Obligaciones contrato 479/2018 UPN (A-D). contrato celebrado con la</p>	<p>1. Realizar dos capacitaciones de carácter obligatorio (1 semestre), a todos los</p>	<p>1. Actividad: 100% La oficina de Control Interno recibió por medio de correo</p>

	<p>firma IT GOP S.A.S, sobre la Arquitectura Empresarial de software Goobi.”, por \$494.980.499 y un plazo desde el acta de inicio (12 de febrero) hasta el 31 de diciembre de 2018, se observó que la empresa contratada no cumplió con las obligaciones contractuales de la cláusula segunda Lit. A y B. El valor del contrato será distribuido: \$137.980.499 para Soporte y \$357.000.000, para el desarrollo de nuevos módulos, el valor de soporte se canceló \$125.436.810, faltando el mes de abril objeto de controversia...</p>	<p>supervisores e interventores de la Universidad con el fin de resaltar las obligaciones y funciones que adquieren desde el momento de la notificación de supervisión y las consecuencias que implica el incumplimiento las mismas.</p> <p>2. Publicar guía o instructivo y material de capacitación a supervisores y/o interventores en el minisitio web del Grupo de Contratación, donde se resalten las obligaciones, funciones y la forma en que se deben realizar los informes de supervisión; las causas del incumplimiento (administrativas, disciplinarias, financieras y legales), de acuerdo con las designadas en la notificación de supervisión.</p>	<p>electrónico el link http://contratacion.pe/dagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/DIAPOSITIVAS_LOS-SUPERVISORES.pdf, en el cual se evidenció las listas de asistencias, la elaboración y publicación de la guía o instructivo y el material de capacitación a supervisores y/o interventores en el minisitio web del Grupo de Contratación. Por lo anterior, se confirma un cumplimiento en la acción planteada del 100%, fechada 30/06/2021.</p>
OFICINA JURIDICA			
<p>11</p>	<p>Cumplimiento de Obligaciones contrato 479/2018 UPN (A-D). Como consecuencia de todos estos incumplimientos y al parecer falta de compromiso y sin ningún acuerdo entre las partes, la UPN el 30 de agosto de 2018, reclamó el amparo</p>	<p>1. Apoyar al grupo de Gestión Contractual cuando realicen las capacitaciones, sensibilizando a los supervisores sobre la función desarrollada e instruirlos en la forma de soportar y hacer los informes para adelantar las acciones judiciales.</p>	<p>1. Actividad: 100% La oficina Jurídica informó que el día 17 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la segunda capacitación a los supervisores de contrato con apoyo de la Oficina Jurídica, dando así un</p>

	<p>consignado en la póliza de Seguros de Cumplimiento No. 21-44- 101267182, expedida por Seguros del Estado, la cual venció el 01 de mayo de 2019, así como solicitud de pago...</p>		<p>cumplimiento del 100% para esta actividad, remitiendo la grabación de la misma, pantallazo de teams y diapositiva presentada. Lo anterior fue verificado por la Oficina de Control Interno por lo cual confirma su cumplimiento en un 100%, con fecha 31/12/2021.</p>
--	--	--	--

SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION

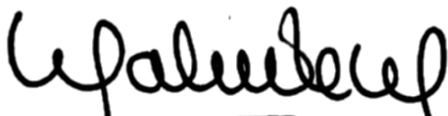
<p>11</p>	<p>Cumplimiento de Obligaciones contrato 479/2018 UPN (A-D). (Contraloría General de la República) De la revisión y análisis de la información suministrada por la UPN, en desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios No 479 de 2018, celebrado con IT GOP S.A.S con el Objeto de "Prestar servicio de desarrollo e implementación de nuevos procesos administrativos y financieros en la UPN y el soporte técnico para el 2018, sobre la arquitectura empresarial de software GOOBI" Teniendo en cuenta lo anterior se observó que la empresa contratada no cumplió con las obligaciones contractuales previstas para la cláusula segunda, se procede a dejar hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.</p>	<p>Garantizar una eficiente labor de supervisión llevando a cabo la implementación y seguimiento de los cronogramas de supervisión, para generar alertas tempranas y dar aviso con oportunidad en el caso de existir incumplimiento</p>	<p>1. Actividad 100% La Oficina de Control Interno recibió por medio de correo electrónico la matriz de seguimiento de los contratos que supervisa la Subdirección de Sistemas de Información en donde se evidencian 196 Reportes de Supervisión Aprobados con Cumplimiento con 45 contratos supervisados, a su vez adjuntan el cronograma de pagos a contratos. Dicha información fue verificada por la Oficina de Control Interno por lo que confirma su cumplimiento en un 100%, con fecha 31/06/2021.</p>
-----------	--	---	--

CONCLUSIONES

- En la visita efectuada por la Contraloría General de la Republica se presentaron 11 hallazgos, con 24 acciones en 6 dependencias, las cuales ya se encuentran cumplidas por parte de la Universidad y de la Oficina de Control Interno.
- Una vez analizada, verificada y consolidada la información contra soportes entregados por las dependencias, se determinó que, al plan de mejoramiento remitido a la Contraloría General de la República, se le dio cumplimiento de forma eficaz ejecutando cada una de las acciones planteadas en un 100%; sin embargo, se observa que no se ejecutó de forma eficiente, toda vez que, no se cumplieron los tiempos establecidos en 10 de las 24 acciones, lo cual corresponde a un 58% de eficiencia.
- Dando cumplimiento a lo establecido legalmente en la Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020, la Oficina de Control Interno efectuó el cargue y transmisión de la información de seguimiento al plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI – WEB de la Contraloría General de la Republica, los días 21 de enero y 21 de julio de 2022, lo cual se puede evidenciar en los certificados generados y publicados en la página del a Oficina de Control Interno, en el link <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2022-informes-vigencias/> y reenviados a cada una de las dependencias que son responsables de los hallazgos dentro del plan de mejoramiento.
- Adicional a lo anterior, se han enviado dos oficios a la Contraloría General de la República, solicitando el cierre de los hallazgos presentados en la auditoría realizada en la vigencia 2020, sin tener repuesta.

Fecha: agosto 10 de 2022

Firma:



MARTHA LUCÍA DELEGADO MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Jenny Vélez